

Av. Jardines de las Palmas 1650 col. Jardines del Vergel
Teléfono 33 3818 2200 ext. 3280 y 3287

Zapopan, Jalisco a _____ de _____ del _____

Folio: _____

Nombre de la persona propietaria: _____

Domicilio: _____ Colonia: _____

Con fundamento en los artículos 8 fracción VI, y 33 de Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco; así como en los artículos 105 fracción III, XLIV y 120 párrafo 1 del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales en el municipio de Zapopan y en relación con la queja recibida en esta Dirección:

SE LE AVISA

Que se observa la siguiente infracción en relación con el cuidado animal por realizar las acciones referidas como prohibidas en el Artículo 10 del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales en el municipio de Zapopan en los:

Incisos: _____ (REVERSO),

Por lo anterior se le solicita corrija la falta, de lo contrario se turnará al área de Inspección y Vigilancia para que realice lo competente según el Artículo 14: La persona propietaria, poseedora o encargada de la custodia de un animal doméstico, está obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, y proporcionarle una vida digna.

Recibí aviso





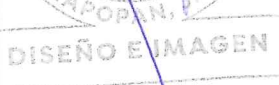





Nombre y firma de la persona propietaria

Nombre y firma de la persona servidora pública



Unidad de Guardia y Custodia

Av. ardines de las Palmas 1650 col. Jardines del Vergel
Teléfono 33 3818 2200 ext. 3287

Zapopan, Jalisco a _____ de _____ del _____	Expediente número: _____
C. _____ Nombre de la persona propietaria	
Domicilio _____ Colonia _____	
<p>En cumplimiento con lo que dispone las NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica; NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos; Ley de Salud del Estado de Jalisco artículo 140.</p> <p>Se le solicita su colaboración para llevar a cabo la observación clínica por 10 días de la mascota de su propiedad que ha sido señalada como agresora, misma que se describe a continuación:</p>	
Especie: _____	Raza: _____
Nombre: _____	Sexo: _____
Color: _____	Talla: _____
Señas particulares: _____ _____ _____	
<p>Lo anterior conforme lo refiere la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia; el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Artículo 105 fracción X; Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Zapopan, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observación en las instalaciones. Se ingresa al canino a las instalaciones de la Dirección de Protección Animal por el lapso de 10 días; al terminar este periodo se devolverá a su persona propietaria, presentándose en las instalaciones para su reclamo y traslado por sus propios medios además de pagar los costos correspondientes*. 2. Observación domiciliaria. Se acude al domicilio del canino, previo horario y fechas establecidas con la persona propietaria (para elegir esta opción deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Protección Animal para el pago de derechos correspondiente*, o si lo prefiere la persona propietaria se turnará al área de Apremios para realizar el cobro en el domicilio; señalando que esta área cobra costos de notificación). 3. Observación mediante responsiva médica. La persona propietaria podrá elegir una persona médica de su preferencia, la cual deberá presentar un documento al inicio de la observación en donde se responsabiliza de la observación clínica por 10 días, deberá notificar cada tercer día el estado de salud de la mascota y al terminar el periodo de observación extender un documento de término. (la persona médica veterinaria deberá ser titulada y con cédula profesional vigente, misma que deberá anexar una copia simple al documento de inicio) 	
<p>En espera de su colaboración y respuesta, quedo a sus órdenes.</p>	
  	<p>MVZ Víctor Alfonso Villalobos Romo Jefe de Unidad Departamental E</p>   
 	
<p>*Ley de Ingresos vigente, para el Municipio de Zapopan, artículo 107, fracción I inciso I) Por manutención de animal agresor [...] inciso p) Observación Domiciliaria.</p>	

Av. Jardines de las Palmas 1650 col. Jardines del Vergel
Teléfono 33 3818 2200 ext. 3280 y 3287

Zapopan, Jalisco a _____ de _____ del _____

Folio: _____

Nombre de la persona propietaria _____

Domicilio: _____ Colonia: _____

Con fundamento en el Artículo 24, y 106 Fracción IV del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales en el municipio de Zapopan:

Se le solicita resguarde dentro de su propiedad a la mascota

Especie:	Raza:
Nombre :	Sexo:
Color:	Señas particulares:

De lo contrario según los artículos 105 fracción IX y 106 fracciones II, del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales en el municipio de Zapopan: **se procederá a la captura del canino**, ya que según el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales en el municipio de Zapopan en su artículo 15: Toda persona que transite con un animal de compañía por la vía pública, está obligada a llevarla con una correa adecuada según la especie, para la protección del animal y de las personas. [...], así como el Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, en el artículo 61, Son faltas al respeto y cuidado animal:

I. Tener animales en la vía pública;

V. Transitar en la vía pública con una mascota sin ir sujeta con pechera, correa o cadena, y en caso de los perros considerados como agresivos o entrenados para el ataque, deberán ser acompañados por la persona que sea dueña, poseedora o entrenadora, siendo sujetados con correa o cadena corta, con un máximo de 1.25 m. (un metro con veinticinco centímetros) de longitud y con un bozal adecuado para su raza; y Autorizo al personal de la Dirección de Protección Animal tomar una fotografía de mi INE para anexar a la presente responsiva.

Acepto y autorizo

Entregó la responsiva

Nombre y firma de la persona propietaria

Nombre y firma de la persona servidora pública



Protección Animal
y Servicios Comunitarios

Receta médica



Paciente: _____ Zapopan Jalisco _____ de _____ del 20 _____

H	M	C	F	Peso	Edad
---	---	---	---	------	------



MVZ. _____

CISAZ

Av. Jardines de las Palmas 1650,
Jardines del Vergel, 45130 Zapopan, Jal.

Nombre, firma y cédula del médico.

Medicamento de uso veterinario

Medicar a partir de mañana.

Durante los próximos 10 días.

- Realizar aseo de la zona con microdacyn o veteribac (antiséptico) cada 12 horas.
- Macho usar collar isabelino.
- Hembra usar collar isabelino o faja postquirúrgica.
- Evitar saltos, subir o bajar escaleras, ejercicio, exceso de juegos bruscos.
- Mantener a su mascota en un área chica, limpia y preferentemente sola.

Acudir a retiro de puntos 10 días después de su cirugía. Sí No
Comida y agua hasta que esté totalmente despierto.

Importante: si observa algo extraño en su animal traerlo a revisión médica a CIZAS (dentro de horario laborable, si no acudir con su MVZ de confianza).

Si después de 24 horas su mascota sigue mareada, deprimida, vomita, no reacciona, traerla a revisión (si no acude no nos hacemos responsables).



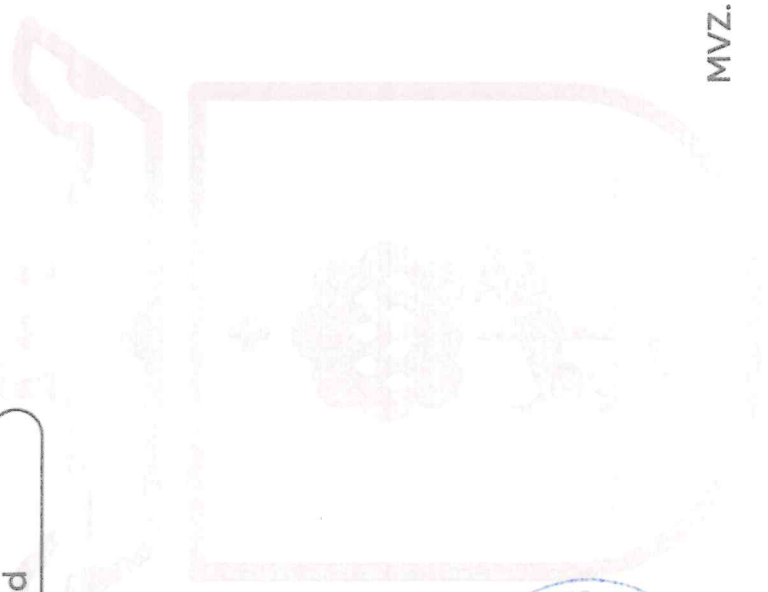


Protección Animal
Medicina Veterinaria
y Servicios Complementarios

Receta médica



Paciente: _____ Zapopan Jalisco _____ de _____ del 20 _____



CISAZ

MVZ. _____

Av. Jardines de las Palmas 1650,
Jardines del Vergel, 45130 Zapopan, Jal.

Nombre, firma y cédula del médico.

Fecha: / /

Folio:

Av. Jardines de las Palmas 1650 col. Jardines del Vergel Teléfono 33 3818 2200 ext. 3280 y 3287

No. Identificación	Servicio	Cantidad
	Biometría hemática	
	Cirugía especial	
	Cirugía esterilización <input type="radio"/> Hasta 10 KG <input type="radio"/> 11 a 20 KG <input type="radio"/> 21 a 30 KG <input type="radio"/> 31 a 40 KG <input type="radio"/> Mas de 40 KG	
	Constancia de salud	
	Consulta	
	Desparasitación suspensión	
	Desparasitación tableta	
	Frotis directo	
	Incineración de cadáveres por kg	
	Raspado de piel	
	Rayos x	
	Sacrificio (eutanasia clínica)	
	Tratamiento básico <input type="radio"/> Hasta 10 KG <input type="radio"/> 11 a 20 KG <input type="radio"/> Más de 20 KG	
	Tratamiento medio <input type="radio"/> Hasta 10 KG <input type="radio"/> 11 a 20 KG <input type="radio"/> Más de 20 KG	
	Tratamiento especial <input type="radio"/> Hasta 10 KG <input type="radio"/> 11 a 20 KG <input type="radio"/> Más de 20 KG	
	Ultrasonido	
	Vacuna bordetella	
	Vacuna giardia	
	Vacuna leucemia felina	
	Vacuna puppy	
	Vacuna quintuple	
	Vacuna sextuple	
	Vacuna triple felina	
	Devolución de animal agresor <input type="radio"/> Canino <input type="radio"/> Felino	
	Días de manutención felino (entrega voluntaria)	
	Días de manutención canino (entrega voluntaria)	
	Observación domiciliaria	
	Registro de identificación	
	Otros (especifique):	

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZAPOPAN, JAL.

DISEÑO E IMAGEN

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZAPOPAN, JAL.

COORDINACIÓN DE
ANÁLISIS ESTRATÉGICOS
DE COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZAPOPAN, JAL.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN ANIMAL

Autorizó _____

Firma y sello _____

